

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

RESPUESTA A OBSERVACIONES

Concurso de Méritos Abierto VJ-VE-CM-006-2017

En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de octubre de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente documento se permite dar respuesta a las observaciones extemporáneas adicionales presentadas al pliego de condiciones del proceso de selección de la referencia, como se indica a continuación.

Se precisa que los interesados en el proceso de selección, han contado con los términos de ley para presentar observaciones tanto en la etapa de publicación del proyecto de pliegos, como del pliego de condiciones definitivo, no obstante en virtud de los preceptos y principios rectores de la actividad contractual, se da respuesta a observaciones extemporáneas que se presentan.

N°	NOMBRE DE QUIÉN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	AREA RESPONSABLE
1	Ricardo Andrés Sánchez, Servicios de Consultoría Colombiana, Correo del 5 de octubre de 2017	<p>Uno de los deberes como proponentes en el marco de concursos públicos es el de revisar en detalle los costos y demás egresos a cargo del consultor para llevar a buen término el proyecto. En suma, los pliegos de condiciones dejan a discreción de las empresas consultoras la elaboración de una viabilidad financiera que tenga en cuenta el alcance, actividades y entregables de los proyectos convocados, en este caso de estructuración, para así revisar la opción o no de participar en las fases precontractual y contractual. Ahora bien, en esa misma dirección y adelantando una juiciosa y estrecha revisión de todos los documentos del proceso, encontramos que el presupuesto oficial disponible para el proyecto va en contravía del principio de equilibrio económico que trata el ordenamiento contractual y funge igualmente como un grave riesgo para la correcta ejecución del proyecto.</p> <p>Revisado el alcance y entregables de los dos módulos que trata la convocatoria, las pérdidas a cargo del consultor oscilan entre 30 y 40% del presupuesto total, situación que pone en riesgo a todos los actores vinculados en la ejecución del proyecto. Por dar un valor real contemplado en el ejercicio de viabilidad, encontramos que un estudio ambiental puede representar, "solamente", entre el 15 y 25% del presupuesto, rubro que de entrada deja ver la estrechez financiera que emana del presupuesto establecido por la ANI.</p> <p>En este sentido, conscientes que el mercado muchas veces ignora o no realiza los cálculos respectivos para viabilizar los proyectos convocados por entes de orden público, ponemos en conocimiento de la entidad nuestra preocupación sobre los recursos destinados para la ejecución contractual, no sin antes exhortar al comité estructurador revise y recalculé el presupuesto realizado a la</p>	<p>El presupuesto oficial para el presente proceso de selección, fue determinado por la AGENCIA, con fundamento en un análisis técnico y económico considerando el alcance del contrato, las actividades a ejecutar por parte del futuro contratista, así como el personal, el plan de cargas y los recursos físicos que se requieren para el desarrollo del mismo. De tal manera que el presupuesto oficial, es suficiente para la ejecución del objeto contractual.</p> <p>Sobre el particular, es procedente precisar que en este tipo de procesos, de acuerdo con la naturaleza y el objeto del contrato a celebrar, así como en consideración a la experticia y las condiciones altamente calificadas de los proponentes, corresponde a éstos, por su parte, efectuar la estimación de costos de sus ofrecimientos; para el efecto deberán tener como parámetro los requerimientos mínimos contemplados en el pliego de condiciones, así mismo se debe tener en cuenta que el interesado deberá cuantificar los recursos humanos y físicos en cantidad, capacidad y disponibilidad suficientes para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.</p> <p>De otra parte, es pertinente manifestar, que de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 del 2015, en este tipo de procesos, la Entidad no está obligada a publicar o dar a conocer las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato.</p> <p>Por todo lo anteriormente manifestado su observación no procede.</p>	Financiera, Jurídica, Técnica

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

N°	NOMBRE DE QUIÉN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	AREA RESPONSABLE
		fecha. Es menester reconocer que muchas veces se solicita se ajuste el presupuesto oficial con criterios infundados, muchos de ellos respaldados en el lucro del consultor. No obstante, en esta ocasión, lejos de dar una recomendación o solicitud puntual sobre el aumento del presupuesto, solicitamos a la entidad revise sus costos y verifique de primera mano la conveniencia o no de ajustar los recursos que dispone el estructurador para ejecutar de forma óptima la consultoría		
2	Andrés Charria, PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales Ltda., Correo del 11 de octubre de 2017	Amablemente solicitamos que el plazo para la entrega de ofertas sea extendido hasta el 24 de octubre de 2017, esto considerando la complejidad de ambos módulos, los perfiles técnicos requeridos y el nivel de las credenciales solicitadas.	No se acoge su solicitud, en el entendido que desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones, 11 de agosto de 2017, e incluso desde la publicación del pliego de condiciones definitivo, 14 de septiembre de 2017, los interesados han tenido el tiempo suficiente para verificar la información relativa al proceso de selección y preparar sus ofertas. Adicionalmente, mediante adenda No. 1 del 5 de octubre, el plazo inicial para la presentación de las ofertas fue ampliado hasta el día 18 de octubre.	Técnica, Jurídica, Procedimental
<p>Revisó: Silvia Urbina Restrepo – Gerente de Proyecto G9 VE Aspectos Técnicos Diego Andrés Beltrán Hernández – Gerente Estructuración Jurídica VJ Aspectos Jurídicos Andrés Alberto Hernández Florian – Gerente Financiero VE Aspectos Financieros Gabriel Vélez Calderon – Gerente de Contratación (A) VJ Aspectos Procedimentales</p> <p>Proyectó: Gabriel Alejandro Jimenez – Asesor Técnico VE Aspectos Técnicos Alex Samuel Wihiler Bautista – Experto G3 07 – VE Aspectos Técnicos David Diazgranados – Experto G3 07 – VE Aspectos Técnicos Juan Camilo Ramirez – Asesor Técnico VE Aspectos Técnicos Gisela Pupo Arabia – Asesor Financiero – VE Aspectos Financieros Juan Dionisio Arabia – Contratista – VE Aspectos Financieros Omar Cervantes de los Rios – Asesor – VE Aspectos Financieros Reina Carolina Barón – Asesor Financiero – VE Aspectos Financieros Clara María Plazas Moreno – Experto G3 07 – VJ Aspectos Jurídicos Luz Elena Ruíz Castro – Experto G3 07 – VJ Aspectos Jurídicos Jorge Perdomo Villadiego – Experto G3 07 – VJ Aspectos Procedimentales</p>				